



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

625

CASTRO, 17 de Julio de 2017.

VISTOS: El oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del tribunal electoral decima región Los Lagos; la sesión ordinaria N° 02 de fecha 13.12.2016, del consejo municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

AUTORICESE Facilitación de Oficina y línea telefónica (n° 652538078) exclusiva, para la utilización de "Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) de la Ilustre Municipalidad de Castro, con nombre de fantasía "Municapacita", en dependencias Municipales ubicadas en Calle Blanco Encalada , con nombre de fantasía "Municapacita", en dependencias Municipales ubicadas en Calle Blanco Encalada #273, de la ciudad de Castro.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/APA.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal
- DIDECO
- OTEC